



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5013

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/10/2014 - B.Inf. 52/2014

Sancionada: 10/12/2014

Promulgada: 22/12/2014 - Decreto: 1785/2014

Boletín Oficial: 12/01/2015 - Nú: 5319

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 39 de la ley D n° 168, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39.- El Aporte Ciudadano Voluntario se incluye en las facturas del servicio de distribución domiciliaria de energía eléctrica concesionado por el Estado provincial y se discrimina por las categorías del cuadro tarifario vigente de EdERSA, teniendo los siguientes valores fijos por períodos de facturación:

- a) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 Residencial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma correspondiente a pesos diez (\$ 10).
- b) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 General o Comercial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma correspondiente a pesos treinta (\$ 30).
- c) Para los usuarios comprendidos en la categoría T2 Grandes Demandas del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma correspondiente a pesos noventa (\$ 90).

El Poder Ejecutivo Provincial se reserva el derecho de incremento de los montos vigentes, al menos una vez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

por año, los que entrarán en vigencia a los treinta (30) días de su publicación, a los efectos del artículo 40 in fine de la presente ley.

La presente disposición representa una excepción al principio establecido en el primer párrafo del artículo 35 de la ley J n° 2902 -Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica-".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Irma Banega, Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Darío César Berardi, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Marcos Osvaldo Catalán, Beatriz del Carmen Contreras, Norma Susana Dellapitima, Susana Isabel Diéguez, Claudio Martín Doñate, Luis María Esquivel, Roxana Celia Fernández, Héctor Hugo Funes, Juan Domingo Garrone, María Liliana Gemignani, Matías Alberto Gómez Ricca, Francisco Javier González, Silvia Reneé Horne, Tania Tamara Lastra, Ricardo Ledo, Facundo Manuel López, Claudio Juan Javier Lueiro, Bautista José Mendioroz, César Miguel, Silvia Alicia Paz, Alfredo Pega, Rosa Viviana Pereira, Ana Ida Piccinini, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Lidia Graciela Sgrablich, Rubén Alfredo Torres, Leandro Miguel Tozzi, Cristina Liliana Uría, Roberto Jorge Vargas, Carlos Antonio Vazzana, Angela Ana Vicidomini, Miguel Angel Vidal

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Héctor Rubén López, Humberto Alejandro Marinao, Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Marta Silvia Milesi